



INFORMATIVO SOBRE COBRO DE ESCOLARIDAD PARA EL AÑO ESCOLAR 2024

Sr(a). Apoderado(a):

El objetivo del presente informativo es comunicar a usted respecto del **Cobro por Derecho de Escolaridad para el año 2024**, en el marco de lo establecido por la normativa vigente, en particular la Ley 20.845 del MINEDUC, **“De inclusión escolar que regula la admisión de los estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado”**, y el Decreto 478 del mismo Ministerio, correspondiente al reglamento que establece los procedimientos correspondientes.

El monto máximo que el colegio puede establecer para la escolaridad mensual, según lo establecido en resolución exenta N° 218 del 24 de enero de 2023 del Ministerio de Educación, asciende a una suma equivalente a 2,4549 Unidades de Fomento. En consideración de la información provista por la Agencia de Calidad de la Educación respecto de la clasificación socioeconómica que se constata en los informes de Resultados Educativos en los últimos años, y teniendo en consideración que el reajuste aplicado al valor de las mensualidades en 2023 estuvo por debajo del incremento del IPC acumulado en el año 2022, y las proyecciones de inflación para el presente año, se ha definido fijar el valor del derecho de escolaridad para 2024 en **\$88.000 (ochenta y ocho mil pesos) mensuales, pagadero en (10) diez cuotas**, con vencimiento los días 10 de los meses de marzo a diciembre. Este valor se encuentra por debajo del monto máximo fijado por el Ministerio de Educación para el Colegio Rubén Castro en 2023, según indicado en la citada circular exenta N°218. En el caso que la resolución que emita el Ministerio de Educación en enero de 2024 limite el valor indicado, se harán los ajustes y reliquidaciones que correspondan.

Por otra parte, se informa que el monto a asignar para el fondo de Becas Internas será de 14 millones de pesos para el año 2024, el cual podrá ajustarse dependiendo de la evolución de la recaudación de los derechos de escolaridad y del incremento de la inflación. Este fondo de Becas internas será destinado a atender casos de alumnos con problemas económicos que no hayan sido favorecidos con la Beca destinada al 15% de alumnos categorizados como prioritarios según las listas oficiales del MINEDUC. El proceso de postulación, evaluación y asignación de los fondos se llevará a cabo entre marzo y abril de 2024, y estará sujeto al reglamento vigente para estos efectos, buscándose el mayor rigor técnico y objetividad en la etapa de evaluación y asignación.

Se hace presente que se darán las facilidades para regularizar deudas pendientes de Derechos de Escolaridad. En este sentido es muy importante para el adecuado desarrollo del año escolar 2024, que aquellas familias que no hayan visto afectada su situación económica, paguen oportunamente las mensualidades correspondientes, para lo cual se mantendrán los mecanismos de control de la recaudación y cobranza de cuotas en mora. De esta forma, como parte integrante del proceso de matrícula, el(la) apoderado(a) deberá suscribir un compromiso personal y formal con la Fundación Educacional, y suscribir el documento **“COMPROMISO DE PAGO DE DERECHOS DE ESCOLARIDAD”**, que se adjuntará al material de matrícula.

Se recuerda que el valor de la matrícula para el año 2024 de Educación Media será de \$3.500, y la cuota voluntaria del Centro de Padres será de \$20.000. Asimismo, el pago de la cuota de Gobierno Estudiantil para alumnos de 7° Básico a 4° Medio será de \$4.000.

Finalmente, en cumplimiento de la legislación vigente, le informamos que en la Comuna de Viña del Mar existen Escuelas Básicas y Liceos Subvencionados de carácter gratuito. Además, hay establecimientos básicos y medios con Ley de Subvención Especial Preferencial. El Colegio Rubén Castro no está adscrito a esta Ley. Entre los establecimientos de carácter gratuito de nuestra ciudad podemos mencionar los siguientes: Escuela Humberto Vilches Alzamora, 11 norte N° 946, teléfono: 32-2393590; Escuela Pedro Aguirre Cerda, 20 norte esquina calle tres, Santa Inés, 32-2393579; Liceo Viña del Mar, 2 norte N° 753, teléfono: 32-2976650; Liceo Guillermo Rivera Cotapos, calle Montaña s/n, teléfono: 32-2738887; Liceo José Francisco Vergara, Calle Índico s/n Gómez Carreño, teléfono: 32-2960713.

Un ejemplar de este informativo ha sido enviado a Secretaría Regional Ministerial de Educación y además se encuentra publicado en el sitio web del colegio desde el 26 de octubre de 2023 (www.colegiorubencastro.cl).

**FUNDACIÓN EDUCACIONAL
RECTOR RUBÉN CASTRO DE LA PUCV**

Viña del Mar, 26 de Octubre de 2023.